Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN GLOBAL HUMANITARIA NICARAGUA", "GLOBAL HUMANITARIA")

DECRETO A. N. N°. 5661, aprobado el 12 de febrero de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 13 de marzo de 2009

DECRETO A. N. No. 5661

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Art 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN GLOBAL HUMANITARIA NICARAGUA",** que también se podrá identificar con el nombre abreviado de **"GLOBAL HUMANITARIA"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de
Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **"ASOCIACIÓN GLOBAL HUMANITARIA NICARAGUA",** que también se podrá identificar con el nombre abreviado de "**GLOBAL HUMANITARIA";** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28913

Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28913